

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/04/2021

ESTADO No. 042

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120130008600	Ordinario	DEIVER JULIAN TELLO CARDENAS Y OTRO .	RESTAURANTE PARILLA LOS GORDOS	Auto que tiene por no contestada la demanda OBS. TENER por no contestada la demanda por parte de la señora ESNEDA OREJUELA DE CÓRDOBA, en consecuencia, se DECLARA el indicio grave en contra de esta entidad./REMITIR el presente proceso al JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. emi	15/04/2021		
76001310501120150055200	Ordinario	CHRISTIAN EDUARDO ARAQUE	MERCADEO , TECNOLÓGICO Y TELECOMUNICACIONES	Auto tiene por contestada demanda OBS. y el llamamiento en garantía por parte de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A./TENER por no contestado el llamamiento en garantía por parte de MERCADO, TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES – MECATTEL S.A.S./REMITIR el presente proceso al JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. emi	15/04/2021		
76001310501120170052500	Ordinario	luz victoria castillo lopez	porvenir afp colpensiones	Auto tiene por contestada demanda OBS. TENER por contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS./REMITIR el presente proceso al JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. emi	15/04/2021		
76001310501120180010000	Ordinario	EMERITA VALENCIA SOLARTE	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada demanda OBS. por parte de COLPENSIONES. y LUZ DILIA ORTIZ DE ROSERO./ TENER por no reformada la demanda./ oficial/ pone en conocimiento/ reconoce personería. emi	15/04/2021		
76001310501120180057200	Ordinario	PAULA ANDREA MURILLO FATIMA	ALINEAR MANTENIMIENTO LTDA.	Auto que tiene por no contestada la demanda OBS. el llamamiento en garantía por parte de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., al Dr. RICARDO ANDRES MAZUERA NORIEGA portador de la T.P. No. 48.487 del C.S. de la J. y REMITIR el presente proceso al JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. M.L.C.A	15/04/2021		
76001310501120180065200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS	TVA TEMOPLASTICOS S.A	Auto obedécese y cúmplase OBS. y ordena archivo del proceso C.C.V.	15/04/2021		
76001310501120190020200	Ordinario	VIVIANA TORO PINEDA	ACCIÓN S.A.S Y JHONSON & JOHNSON D COLOMBIA	Auto de Trámite OBS. REMITIR el presente proceso al JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. emi	15/04/2021		
76001310501120190037600	Ordinario	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	COOMEVA	Auto tiene por contestada demanda OBS. parte de COOMEVA EPS S.A./TENER por no reformada la demanda./CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción previa FALTA DE COMPETENCIA, propuesta en la contestación a la demanda por COOMEVA EPS S.A./REMITIR el presente proceso al JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. emi	15/04/2021		
	Ejecutivo	AMADO EDGAR NARANJO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y ordena	15/04/2021		

76001310501120210004800		PALACIOS	DE PENSIONES-COLPENSIONES	notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el art. 8 del Dcto 806 de 2020 C.C.V.			
76001310501120210006900	Ejecutivo	MARIA GLADYS CEBALLOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. ordena entrega de depósito judicial a favor de la parte actora y ordena notificar a las demandadas por anotación en ESTADOS C.C.V.	15/04/2021		
76001310501120210007500	Ejecutivo	MARIA ERNESTINA LANDAZURI BASTIDAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y ordena notificar por anotación en ESTADOS a las demandadas C.C.V.	15/04/2021		
76001310501120210008600	Ejecutivo	LUZ MARY SANCHEZ SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y ordena notificar PERSONALMENTE a las demandadas de conformidad con el art. 8 del Dcto. 806 de 2020. C.C.V.	15/04/2021		
76001310501120210009000	Ejecutivo	CLARA INES SARASTY DE DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. ordena entrega de depósito judicial a favor de la parte actora y ordena notificar PERSONALMENTE a las demandadas conforme lo dispuesto por el art. 8 del Dcto. 806 de 2020. C.C.V.	15/04/2021		

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario